

**PROGRAMA NACIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA CARNE OVINA**

**I) OBJETIVOS:**

GENERAL:

Contribuir al desarrollo de la cadena de carne ovina, promover la producción de corderos pesados, fomentar su consumo en el mercado interno y promover mayor presencia en los mercados externos.

ESPECÍFICOS:

- Incrementar la producción de cordero pesado y su industrialización.
- Capacitar a los actores de la cadena de carne ovina con énfasis en las etapas de agregado de valor: desposte, envasado, presentación e imagen de producto.
- Contribuir a la diversificación de la dieta argentina fomentando preparaciones que incorporen carne ovina.
- Consolidar la imagen del producto “Carne Ovina” destacando su forma de producción sostenible y natural.
- Relevar e investigar aspectos relacionados con hábitos de consumo en general y de carne ovina en particular, tanto en el mercado interno como en el internacional para el diseño de herramientas útiles para actualizar, desarrollar y orientar la promoción.
- Promover la presencia de productos elaborados con carne ovina en eventos públicos, ferias y exposiciones nacionales e internacionales.

## **II) PERSONAS DESTINATARIAS**

La implementación del Programa alcanzará a personas humanas y jurídicas que conforman la cadena de carne ovina en el ámbito de todo el territorio nacional incluyéndose a las personas consumidoras.

## **III) EJES DE TRABAJO y ACCIONES**

### **1) Fomento a la producción primaria y al agregado de valor:**

- Promover la producción de Cordero Pesado mediante incentivos a las personas productoras primarias.
- Organizar y/o ejecutar jornadas técnicas a campo orientadas a la producción de Corderos Pesados.
- Difundir y promocionar la implementación del Sistema de Clasificación y Tipificación de reses ovinas.
- Promover la elaboración de cortes en plantas frigoríficas mediante incentivos a la industria para la implementación del troceo de res ovina.
- Organizar capacitaciones relacionadas con las herramientas disponibles para el agregado de valor en la cadena de carne ovina.
- Elaborar materiales técnicos y didácticos en el marco de la promoción y la capacitación.

### **2) Comunicación y difusión:**

- Mejorar el posicionamiento de la carne ovina y de su marca a través de medios audiovisuales, redes sociales, influencers y sitios web.

- Organizar y/o participar en eventos, jornadas y/o exposiciones nacionales e internacionales para fortalecer la presencia de la carne ovina y /o de su marca.
- Realizar campañas de comunicación masivas en las principales ciudades del país.
- Articular con la industria y el eslabón comercial para incrementar la presencia de la carne ovina y la marca en bocas de expendio.
- Promover la elaboración de platos de fácil preparación que incluyan cortes ovinos.
- Articular con provincias para realizar acciones conjuntas y participar en eventos locales y regionales a través de clases de cocina y difusión de material promocional.
- Coordinar acciones entre las áreas de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, sus organismos descentralizados, direcciones provinciales y demás organismos vinculados con el sector con el propósito de articular actividades conjuntas de promoción de carne ovina.
- Participar en ferias nacionales e internacionales con productos elaborados de carne ovina argentina.

### **3) Capacitación:**

- Generar espacios de capacitación y difusión dirigidos a las personas destinatarias del PROGRAMA para poner en práctica el material técnico desarrollado.
- Organizar y/o participar en jornadas de difusión de las características nutricionales y atributos de la carne ovina.

### **4) Investigación:**

- Realizar y/o promover estudios de investigación para actualizar, desarrollar y orientar la producción y/o promoción de la carne ovina.

#### **IV) RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROGRAMA. FUNCIONES:**

- Planificar y ejecutar las actividades del PROGRAMA destinados al cumplimiento de los objetivos previstos.
- Difundir los beneficios que ofrece el PROGRAMA y los lineamientos de la Autoridad de Aplicación en cuanto a políticas de fortalecimiento de la cadena de la carne ovina.
- Coordinar, cuando corresponda, las acciones, estrategias y objetivos del Programa con otros organismos o instituciones públicas y/o privadas.
- Informar a la Autoridad de Aplicación sobre la ejecución, avances y resultados del Programa.

#### **V) PRESUPUESTO**

El presupuesto con que cuenta el Programa se integrará con aportes que reciba en el marco del Artículo 19 de la Ley N° 25.422 y sus modificatorias, aportes de organismos públicos y/o privados, internacionales, nacionales, provinciales y municipales, aportes de personas humanas, jurídicas y entidades representativas del sector ovino, y donaciones.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-16564961--APN-DGDMA#MPYT

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.